

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los **VEINTE Y CUATRO** días del mes de **DICIEMBRE** de mil novecientos noventa y **OCHO**, ante mí, señor Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, **CUARTO** Notario Público de este Cantón, comparece el Señor **DOCTOR LEONARDO MORENO AGUILAR**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑIA "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."**, según consta del documento que se transcribirá como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la elevación de capital y la reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "**SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.**", de conformidad con los Estatutos y cláusulas que se expresan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de la presente Escritura de Reforma de Estatutos de la **COMPAÑIA**

"SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.", el DOCTOR **LEONARDO MORENO AGUILAR**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, del once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuyo texto se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El veinte y cuatro de Febrero del año mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, se constituyó la Compañía Anónima "Casa Heredia Crespo S.A.", Escritura Pública otorgada en esa fecha e inscrita en el Registro Mercantil, con el número diez, el dos de marzo del mismo año. El veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, se otorgó la Escritura Pública de cambio de denominación, por la cual la Compañía tomó el nombre de **"SERRANO HAT EXPORT S.A."**, el inmueble que se inscribe en el Registro Mercantil, con el número cuatro, el siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El primero de Julio de mil novecientos setenta y cuatro ante el mismo Notario Segundo del Cantón Cuenca, se otorga la Escritura de Transformación de la Sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, tomando el nombre de **"SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."**, Escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil con el número veinte y cuatro. El veinte y tres de Marzo de mil novecientos setenta y tres, mediante Escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se reformaron los estatutos de la compañía y se acordó su

codificación, la Escritura se inscribe en el Registro Mercantil con el número cincuenta y seis, el once de Abril de mil novecientos setenta y tres. El veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se acuerda el primer aumento de capital, por el valor de seiscientos mil sucres, inscribiéndose la escritura en el Registro Mercantil, con el número doscientos cuarenta y tres, el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Posteriormente, el diez y siete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo se hizo el segundo aumento de capital en DOS MILLONES DE SUCRES, y se reformaron los estatutos en los artículos tercero, cuarto y noveno, inscribiéndose en el Registro Mercantil con el número doscientos ochenta y siete el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis se eleva el capital social de la compañía a TRES MILLONES DE SUCRES, mediante escritura otorgada en esa fecha ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, el instrumento se inscribió en el Registro Mercantil, con el número cincuenta y siete, el diez y ocho de junio del mismo año. El tres de Mayo de mil novecientos setenta y siete mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario la compañía aumenta su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES, el instrumento público se inscribió en el Registro Mercantil, con el número cuarenta y cinco, el veinte y seis de mayo del mismo año. El veinte y dos de Marzo de mil novecientos

setenta y ocho, se otorgó la Escritura Pública correspondiente, de reforma de los artículos quinto, sexto y séptimo de los estatutos ante el mismo Notario, inscribiéndose la misma en el Registro Mercantil, el veinte y ocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho bajo el número sesenta y seis. El cinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo encargado e inscrita en el Registro Mercantil, con el número cincuenta y ocho, el catorce de mayo del mismo año, la compañía aumenta su capital a la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, prorroga su plazo de duración hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, y reforma los artículos tercero y cuarto de los estatutos codificados. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, el dos de Mayo de mil novecientos ochenta. La compañía aumenta su capital social en CUATRO MILLONES DE SUCRES, el instrumento se inscribe en el Registro mercantil, con el número ochenta, el doce de junio de mil novecientos ochenta. Mediante Escritura Pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, con el número setenta y cinco, el seis de Abril del mismo año, la compañía aumenta su capital en ocho millones de sucres y prorroga su plazo de duración hasta el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa, reformando el estatuto social en sus artículos tercero y cuarto. Posteriormente con fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Doctor Emiliano Feicán Garzón, la compañía eleva su capital a

3

la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES y reforma sus estatutos, inscribiéndose esta escritura en el Registro Mercantil, con el número cincuenta y seis, conjuntamente con la Resolución número ochenta y cinco-tres-dos-uno-cero cero treinta y seis, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Mediante escritura pública otorgada ante el notario Séptimo del Cantón, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reforman los estatutos, en su artículo quinto, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número ochenta y cinco-tres-dos-uno-doscientos ochenta y tres expedida el dos de septiembre del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de septiembre, bajo el número ciento ochenta y tres. **Uno)** Finalmente mediante Escritura Pública celebrada ante el celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y dos, la Compañía eleva su Capital Social, reforma y codifica sus estatutos, inscribiéndose esta Escritura que eleva el capital a la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, con el número SESENTA Y TRES, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, conjuntamente con la Resolución número 92-3-2-1-049 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. La Junta General de Socios reunida el día catorce de marzo de mil novecientos

noventa y ocho, Resolvió elevar el Capital Social de la Compañía y reformar el artículo quinto de los Estatutos de Serrano hat Export Cía. Ltda., de conformidad con el texto del Acta de Junta General que se incorpora a esta minuta como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes anotados y con la calidad con la que comparezco, expresamten DECLARÓ: **A)** Elevado el capital social de la compañía **SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA..**

Al total de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, de conformidad con los cuadros aprobados or la Junta General y que se incorporarán a esta minuta como documentos habilitantes.- **B)** REFORMADO el Artículo cinco d e los Estatutos Sociales, que en adelante dirá: ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO D E LA COMPAÑIA ES EL DE CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas treinta y seis mil ochocientas participaciones nominativas, a cumulativas, iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES CADA UNA".- Usted Usted, señor Notario se servira incorporar als demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) ilegible. Dr. Leonardo Moreno Aguilar. GERENTE DE SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA. Matrícula Colegio de Abogados del Azuay ciento noventa y seis".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante, me presentó su cédula de identidad correspondiente.- **DOCUMENT-**

TOS HABILITANTES:
SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.

Exporters of Toquilla Straw Hat Bodies,
Calle Veja 6-38 y las Alcabalas,
CUENCA-ECUADOR.

S.H.32/96.

Cuenca, marzo 25 de 1996.

Doctor
LEONARDO MORENO AGUILAR,
Ciudad.

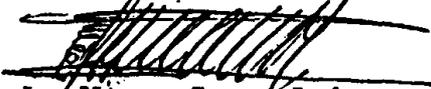
De nuestra consideración:

Para los fines legales correspondientes, comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA." reunida en sesión el 23 de marzo de 1996, tuvo a bien reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus estatutos y reglamentos, para el período que va de Marzo de 1996 a Marzo de 1998, correspondiéndole a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En la escritura pública celebrada el 11 de Febrero de 1992 ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Omaza, inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 63 del 10 de Marzo de 1992, constan las atribuciones para el desempeño de dicho cargo.

En mi calidad de Gerente General de la compañía, comunico a usted este nombramiento, que fue aceptado por usted en la indicada sesión y que debe ser inscrito en el Registro Mercantil para que surta los efectos legales.

Atentamente,
SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.


Ing. Homero Serrano Ledesma,
GERENTE DE PRODUCCION.

Acepto del nombramiento que antecede, de **GERENTE GENERAL** de "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."


DR. LEONARDO MORENO AGUILAR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 337.

Registro de Nombramientos.

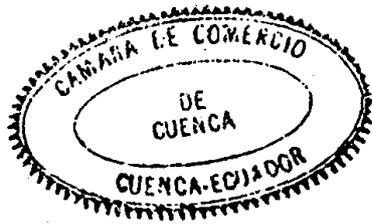
Cuenca, a 02 MAYO 1996

Que la presente fue aceptado en sesión pública que se me presentó para su inscripción en el Registro Mercantil a 27 de Mayo de 1996.


NOTARIA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que, la firma "SERRANO HAT EXPORT CIA.LTDA.", está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, bajo el Nro. 0080, de fecha agosto 21 de 1952, además se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, abril 8 de 1996



CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA
[Handwritten Signature]
Dilar Rosales B.
SECRETARIA

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE SESION

DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

"SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."

FECHA DE CELEBRACION: 11 de Diciembre de 1998.

Calle Vieja 638 y Alcabalas

HORA: 08H30

P.O.Box : 43

En la ciudad de Cuenca a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las ocho horas y treinta minutos, en las oficinas de la Empresa "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.", situada en la Calle Vieja seis treinta y ocho y Alcabalas, previa convocatoria efectuada por su Gerente General Dr. Leonardo Moreno Aguilar, quien actuará como Secretario de la Junta de acuerdo a los Estatutos de la sociedad en su artículo sexto. El Gerente informa que Gerardo Serrano Ledesma Presidente de la Compañía y socio de la misma, ha delegado, con carta Poder al ING. Claudio Corral para que lo represente en esta Junta, siendo por lo mismo necesario designar un Presidente para que actúe en esta Junta de Socios. Los Socios consideran que sea el ING. Claudio Corral quien actúe en calidad de Presidente, el mismo que aceptando tal designación y una vez constatado el quórum correspondiente, declara instalada la sesión.

Cable : SERRANO HAT

Telex : 04-8639 SER HAT ED

Fax : (593-7) 862119

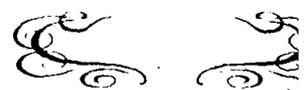
Phones: 801605 809364 80

E-MAIL : serranoh@az.pro.ec

Por disposición de la Presidencia se dispone la constatación del quórum estableciéndose la presencia de los siguientes socios:

CUENCA - ECUADOR

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	ASISTENCIA
1 GERARDO SERRANO LEDESMA	13.461	67.305.000,00	40,06%	CON PODER
2 ENRIQUE ARIZAGA CH.	10.416	52.080.000,00	31%	CON PODER
3 ESTEVAN VEGA Y HNOS.	2.688	13.440.000,00	8%	SI ASISTE
4 HOMERO SERRANO LEDESMA	1.197	5.985.000,00	3,56%	SI ASISTE
5 MARTHA SERRANO LEDESMA	1.050	5.250.000,00	3,13%	SI ASISTE
6 ELSA SERRANO MOREIRA	1.008	5.040.000,00	3,00%	SI ASISTE
7 EDUARDO SERRANO LEDESMA	525	2.625.000,00	1,56%	SI ASISTE
8 LIGIA SERRANO LEDESMA	525	2.625.000,00	1,56%	SI ASISTE
9 REBECA SERRANO LEDESMA	525	2.625.000,00	1,56%	SI ASISTE
10 MA. ELENA SERRANO LEDESMA	525	2.625.000,00	1,56%	SI ASISTE
11 MARCELA SERRANO MOREIRA	336	1.680.000,00	1,00%	SI ASISTE
12 HERNAN SERRANO MOREIRA	336	1.680.000,00	1,00%	SI ASISTE
13 CARMEN SERRANO MOREIRA	336	1.680.000,00	1,00%	SI ASISTE
14 IVAN SERRANO MOREIRA	336	1.680.000,00	1,00%	SI ASISTE
15 MA. ESTHER SERRANO MOREIRA	336	1.680.000,00	1,00%	SI ASISTE
TOTALES:....	33.600	168.000.000,00	100,00%	





El Econ. Fernando Andrade U. asiste con poder notarial en representación del socio Sr. Enrique Arizaga Ch. Y además asiste con Carta poder en representación del Eco. Esteban Vega. El Ing. Claudio Corral asiste en representación de los socios Serrano Ledesma con carta poder.

La Presidencia pide que se informe sobre la necesidad de la presente junta, que se dé lectura a la convocatoria y que luego se pase a tratar el Orden del Día correspondiente.

El Gerente informa que la presente Junta ha sido imprescindible convocar para poder realizar la Elevación del Capital, la Reforma de Estatutos y el Cambio en el valor de las participaciones, asuntos que si bien ya fueron resueltos en la sesión ordinaria del 14 de marzo de 1998, en el momento de realizar las gestiones en la Intendencia de Compañías, esta dependencia, en base a expresas disposiciones legales, ha manifestado que no se puede atender lo pedido por la empresa, toda vez que, aunque éstos puntos hubiesen sido resueltos por la Junta General Ordinaria, como aprobación del informe del Gerente, si no existieron en la convocatoria específicamente el tratamiento de éstos tres puntos la Intendencia no podría aprobar los mismos. Este es el motivo para la reunión de la presente Junta y es por eso que constan en el Orden del Día los tres aspectos.

Acto seguido por disposición de la presidencia se dá lectura a la convocatoria en la que se incluye el Orden del Día correspondiente, el mismo que es aprobado sin modificación, pasándose de inmediato a considerar punto por punto el Orden del Día con los siguientes resultados:

1.- ELEVACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

Los socios aprueban la Elevación del Capital de la Compañía por unanimidad, del valor de S/.168'000.000 al valor de S/.436'800.000 con cargo a los rubros que constan en el cuadro adjunto y que es conocido y aprobado por esta Junta.

2.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE 5.000 A 1.000

Igualmente este punto es aprobado por unanimidad.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS.

En consecuencia se dispone la Reforma de Estatutos cuyo artículo 5 en lo posterior dirá: **ART. 5.- DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES EL DE CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas treinta y seis mil ochocientas participaciones nominativas, acumulativas, iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES CADA UNA.-"**

Sin tener más que tratar se concede un receso para que por secretaría se redacte el acta; redactada ésta se procede a su lectura quedando aprobada sin modificación alguna y además facultando al Gerente para realice los

Calle Vieja 638 y Alcabalas

P.O.Box : 43

Cable : SERRANO HAT

Telex : 04-8639 SER HAT ED.

Fax : (593-7) 862119

Phones: 801605 809364-8094

E-MAIL : serranoh@az.pro.ec

CUENCA - ECUADOR

ajustes contables necesarios y que se proceda con la elevación del capital en los montos propuestos y con cargo a las cuentas que constan en el informe.

[Signature]
Dr. Leonardo Moreno Aguilar,
GERENTE GENERAL.

[Signature]
Ing. Claudio Corral Borrero,
PRESIDENTE.



Calle Vieja 638 y Alcabolas

P.O. Box : 43

Cable : SERRANO HAT

Telex : 04-8639 SER HAT ED

Fax : (593-7) 862119

Phones: 801605 809364 809409

E-MAIL : serranoh@oz.pro.ec

CUENCA - ECUADOR

ESPINOZA



SERRANO HAT EXPORT C.LTDA.

Propuesta para el incremento de capital.

ACCIONISTAS	Número de Acciones	Capital Actual	Utilidades no distribuidas	Reserva Legal	Reserva Reval Patrimonio	Total Incremento Capital
1 GERARDO SERRANO LEDESMA —	67.305	67.305.000	60.416.121	34.125.757	13.146.122	107.688.000 +
2 ENRIQUE ARIZAGA CH. —	52.080	52.080.000	46.749.448	26.406.203	10.172.349	83.328.000 +
3 ESTEBAN VEGA y Hnos. —	13.440	13.440.000	12.064.374	6.814.504	2.625.122	21.504.000 +
4 HOMERO SERRANO LEDESMA —	5.985	5.985.000	5.372.416	3.034.584	1.169.000	9.576.000 +
5 MARTHA SERRANO LEDESMA —	5.250	5.250.000	4.712.646	2.661.916	1.025.438	8.400.000 +
6 ELSA SERRANO MOREIRA —	5.040	5.040.000	4.524.140	2.555.439	984.421	8.064.000 +
7 EDUARDO SERRANO LEDESMA —	2.625	2.625.000	2.356.323	1.330.958	512.719	4.200.000 +
8 LIGIA SERRANO LEDESMA —	2.625	2.625.000	2.356.323	1.330.958	512.719	4.200.000 +
9 REBECA SERRANO LEDESMA —	2.625	2.625.000	2.356.323	1.330.958	512.719	4.200.000 +
10 Ma ELENA SERRANO LEDESMA —	2.625	2.625.000	2.356.323	1.330.958	512.719	4.200.000 +
11 MARCELA SERRANO MOREIRA —	1.680	1.680.000	1.508.047	851.813	328.140	2.688.000 +
12 HERNAN SERRANO MOREIRA —	1.680	1.680.000	1.508.047	851.813	328.140	2.688.000 +
13 CARMEN SERRANO MOREIRA —	1.680	1.680.000	1.508.047	851.813	328.140	2.688.000 +
14 IVAN SERRANO MOREIRA —	1.680	1.680.000	1.508.047	851.813	328.140	2.688.000 +
15 Ma ESTHER SERRANO MOREIRA —	1.680	1.680.000	1.508.047	851.813	328.140	2.688.000 +
TOTALES...	168.000	168.000.000	150.804.672	85.181.300	32.814.028	268.800.000

DOY FE Que la fotocopia que antecede en... SU
 es igual al original que se me presentó en...
 en... a... de...
 Dr. ... Andrade ...

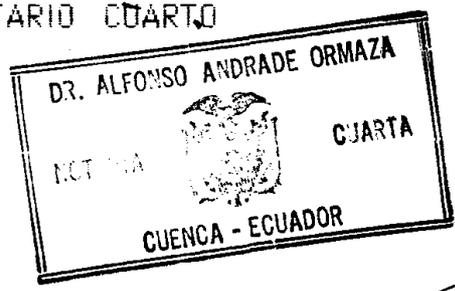
Has-

7

ta aquí Los Documentos que quedan transcritos.- Leída esta
 Escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho
 otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y
 firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual
 doy fe.- (firmado) ilegible del Dr Leonardo Moreno,
 010008545-5.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro. - Enmen-
 dado: treinta.- vale.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello,
 confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo
 y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

Alfonso Andrade Ormaza
 EL NOTARIO CUARTO



DOY FE: Que al margen de la Escritura matriz de esta copia,
 anote que la presente ha sido aprobada mediante Resolución No.
 98-3-1-1-608 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha
 29 de Diciembre del año que decurre. Cuenca, a 30 de Diciembre de
 1998.-

Alfonso Andrade Ormaza
 El Notario Cuarto.

DOY FE; que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, de fecha 24 de febrero de 1.953, he sentado razón del aumento de capital y reforma de estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 98-3-1-1-608, de 29 de diciembre de 1.998. Cuenca, 31 de diciembre de 1.998.

Rubén Dantimilla R.
Dr. Rubén Dantimilla R.
Notario 29



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 373 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 98-3-1-1-608; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

